

Despacho del Sr. Inten^{te} de Marina de Carta^{ra} y Mont^{er} y Plant^{as} de esta Prov.^a de Alb^aguergue Intendente de Marina del Departam^{to} de Santa Fe, y fha en ella a trece del corriente, autoriza a don Agustin Carlos Roca Excmo de aquella, En el que es y presa haber comunicado el Sr. J. Bailio Sr. D. Antonio Balder, con fha de dar del proximo Marzo, se afoa avisitar los Mont^{er} y Plant^{as} de esta Prov.^a y se ha nombrado a lo Sr. D. Cayetano Agustin de Mora, Oficial del Ministerio de Marina para practicarla, asistido de los Individuos que ha de componer su Audiencia, el que se ha cumplimentado por el Sr. Correo, en di es y viene del con^{te} de el qual se hizo relacion; Y la Ciudad en su inteligencia, deseando se haga este R.^o serv^{icio}, conforme lo tiene acreditado, y contribuir con su zelo a lo de Ahora segun se y cumpla, y que los Car^{os} Comisarios Encarga^{dos} de los sobre el plantio de Alamedas, y Cam^{ino} de esta Jurisdiccion practiquen los, en merxantes casos se hubiere acostumbrado, subministrando los utensilios y Alora mient^{os} que previene la R.^o Ordenanza, la que a pr^omp^{ta} tasa d^e Inf^{er} Con^{se}jo, formando a su tiempo la Cuenta con la debida justificacion para que se le abonen por la Junta de Propio y Arrend^{os} en la forma q^{ue} Charta aqui, Interviniendo d^e los Comisarios de este cargo, o los de Guerra y Aloramientos.

Carta del ^{mo} Señor D. José Antonio de Alvarado a D. Martin Albarran